Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 101 -2023/DP

Lima, 28 DIC. 2023

VISTO:

El Informe N° 0090-2023-DP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 692-2023-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y sus modificatorias, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 31.1) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante, Decreto Legislativo N° 1440), señala que una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite a los Pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso y de Gastos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente;

Que, el numeral 31.2) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que los Presupuestos Institucionales de Apertura se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia y son publicados en los respectivos portales institucionales dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su aprobación;

Que, de acuerdo al numeral 5.1) del artículo 5° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 (en adelante, la Directiva), el Presupuesto Institucional de Apertura se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 5.5) del artículo 5° de la Directiva, establece que los Pliegos del Gobierno Nacional remite copia de la resolución y del reporte oficial de su Presupuesto Institucional de Apertura de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República; asimismo, presentarán copia de los documentos antes citados a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - JEFE - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Secretaría General

Defensoría del Pueblo

Economía y Finanzas, a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación;

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (en adelante, la Ley);

Que, a través de los artículos 1° y 2° de la Ley, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y los correspondientes recursos que lo financian, respectivamente, cuyos detalles se especifican en los anexos señalados en el numeral 1.2) del artículo 1° de la Ley; correspondiendo al Pliego 020: Defensoría del Pueblo la suma ascendente a **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 85'217,729.00)** por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Informe N° 0090-2023-DP/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refiere que: *"El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 05 "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Publico por Pliegos del Gobierno Nacional a Nivel de Productos, Proyectos y Actividades", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, por Fuentes de Financiamiento, se observan en el Anexo 04 "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Publico por Niveles de Gobierno, Pliegos y Fuentes de Financiamiento. En tal sentido, y teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, es necesario autorice se proceda con la elaboración del proyecto de Resolución Administrativa mediante el cual se permita viabilizar lo establecido por el artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto."*; siendo que el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento presupuestario inicial que rige la ejecución del presupuesto de todo Pliego con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público durante el año fiscal en curso;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - JEFE - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, mediante el Informe N° 692-2023-DP/OAJ, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2024, de acuerdo a lo sustentado en el Informe N° 0090-2023-DP/OPP."*;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, se establece que el Despacho Defensorial es el órgano máximo de la Alta Dirección en la Defensoría del Pueblo, su conducción está a cargo del/de la Defensor/a del Pueblo, quien ejerce autoridad suprema y la titularidad del respectivo pliego presupuestal y representa a la entidad, gozando de total autonomía e independencia en el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Secretaría General

Defensoría del Pueblo

Que, el artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la máxima instancia técnica en materia presupuestal del pliego; y el literal c) del artículo 38° establece, entre otras funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la de proponer el proyecto de presupuesto institucional a la Secretaría General que será presentado al Titular del Pliego;

Que, por las consideraciones expuestas, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, corresponde aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2024, desagregado de acuerdo al monto asignado a través de la citada Ley, a nivel de Unidad Ejecutora, a efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2024 de la Entidad, solicitado y sustentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de la atribución conferida en el artículo 6° y en los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 020: Defensoría del Pueblo correspondiente al Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Gasto	En Soles
Gastos Corrientes	85 175 729
Gastos de Capital	42 000
TOTAL:	**85 217 729**

El desagregado del Gasto se detalla conforme al Anexo 5 "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Pliegos del Gobierno Nacional a Nivel de Productos, Proyectos y Actividades", remitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo. - APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 020: Defensoría del Pueblo correspondiente al Año Fiscal 2024, por diversas Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	**En Soles**
Recursos Ordinarios	84 463 418
Donaciones y Transferencias	754 311
TOTAL:	**85 217 729**

Artículo Tercero. - APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, conforme se detalla en los Anexos 4 y 5 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian a los que se refieren en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

Artículo Quinto. - DISPONER la remisión de la copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.5) del artículo 5° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Artículo Sexto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica - JEFE

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS

(En Soles)

ANEXO 1

SECTOR : 20 DEFENSORIA DEL PUEBLO
PLIEGO : 020 DEFENSORIA DEL PUEBLO

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUB GENÉRICA / SUB GENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECIFICA DETALLE		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	754 311	754 311
1.9	**SALDOS DE BALANCE**	**754 311**	**754 311**
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	754 311	754 311
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	754 311	754 311
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	754 311	754 311
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	754 311	754 311
TOTAL PLIEGO :		754 311	754 311

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Área de Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO · REPUBLICA DEL PERU · Secretaría General

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 20 DEFENSORIA DEL PUEBLO
PLIEGO : 020 DEFENSORIA DEL PUEBLO
EJECUTORA : 001 DEFENSORIA DEL PUEBLO (197)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	**29 657 105**		**29 657 105**
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	**1 910 124**		**1 910 124**
5 GASTOS CORRIENTES	**1 910 124**		**1 910 124**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 711 007		1 711 007
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	102 459		102 459
2 3 BIENES Y SERVICIOS	69 345		69 345
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27 313		27 313
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	**9 267 488**		**9 267 488**
5 GASTOS CORRIENTES	**9 225 488**		**9 225 488**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 977 350		6 977 350
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	190 552		190 552
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 057 586		2 057 586
6 GASTOS DE CAPITAL	**42 000**		**42 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42 000		42 000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	**18 116 280**		**18 116 280**
5 GASTOS CORRIENTES	**18 116 280**		**18 116 280**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12 203 312		12 203 312
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	353 158		353 158
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 548 327		5 548 327
2 5 OTROS GASTOS	11 483		11 483
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	**363 213**		**363 213**
5 GASTOS CORRIENTES	**363 213**		**363 213**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	318 377		318 377
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	19 836		19 836
2 3 BIENES Y SERVICIOS	25 000		25 000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	**54 806 313**	**754 311**	**55 560 624**
5.001613 ATENCION DE CASOS SOBRE VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES	**15 966 692**		**15 966 692**
5 GASTOS CORRIENTES	**15 966 692**		**15 966 692**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 324 123		15 324 123
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	476 569		476 569
2 3 BIENES Y SERVICIOS	166 000		166 000
5.001614 ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE INFORMACION SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES	**7 226 733**		**7 226 733**

DEFENSORIA DEL PUEBLO - OBP - Área de Presupuesto
DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 20 DEFENSORIA DEL PUEBLO
PLIEGO : 020 DEFENSORIA DEL PUEBLO
EJECUTORA : 001 DEFENSORIA DEL PUEBLO (197)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	**7 226 733**		**7 226 733**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 968 031		6 968 031
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	170 358		170 358
2 3 BIENES Y SERVICIOS	88 344		88 344
5.001790 ACCIONES DE ACTUACION DEFENSORIAL A NIVEL DESCENTRALIZADO	**21 697 267**		**21 697 267**
5 GASTOS CORRIENTES	**21 697 267**		**21 697 267**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 566 178		15 566 178
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	669 608		669 608
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 461 481		5 461 481
5.001796 ACTIVIDADES DE DEFENSA DE DERECHOS Y DE SUPERVISION A LA ADMINISTRACION ESTATAL	**9 915 621**	**754 311**	**10 669 932**
5 GASTOS CORRIENTES	**9 915 621**	**754 311**	**10 669 932**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8 859 771	257 354	9 117 125
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	298 341		298 341
2 3 BIENES Y SERVICIOS	757 509	496 957	1 254 466
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	**84 421 418**	**754 311**	**85 175 729**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67 928 149	257 354	68 185 503
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 280 881		2 280 881
3 BIENES Y SERVICIOS	14 173 592	496 957	14 670 549
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27 313		27 313
5 OTROS GASTOS	11 483		11 483
6 GASTOS DE CAPITAL	**42 000**		**42 000**
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42 000		42 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	**84 463 418**	**754 311**	**85 217 729**

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Área de Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2A

(En Soles)

SECTOR : 20 DEFENSORIA DEL PUEBLO

PLIEGO : 020 DEFENSORIA DEL PUEBLO

CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	**84 421 418**	**754 311**	**85 175 729**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67 928 149	257 354	68 185 503
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 280 881		2 280 881
2 3 BIENES Y SERVICIOS	14 173 592	496 957	14 670 549
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27 313		27 313
2 5 OTROS GASTOS	11 483		11 483
6 GASTOS DE CAPITAL	**42 000**		**42 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42 000		42 000
TOTAL PLIEGO :	84 463 418	754 311	85 217 729

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Oppa Área de Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Secretaría General

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31953 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 20 DEFENSORIA DEL PUEBLO
PLIEGO : 020 DEFENSORIA DEL PUEBLO
EJECUTORA : 001 DEFENSORIA DEL PUEBLO (197)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL. / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN		MONTO DEL PRESUPUESTO
ACCIONES CENTRALES		**29 657 105**
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 910 124
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	9 267 488
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	18 116 280
5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	363 213
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		**55 560 624**
5.001613	ATENCION DE CASOS SOBRE VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES	15 966 692
5.001614	ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE INFORMACION SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES	7 226 733
5.001790	ACCIONES DE ACTUACION DEFENSORIAL A NIVEL DESCENTRALIZADO	21 697 267
5.001796	ACTIVIDADES DE DEFENSA DE DERECHOS Y DE SUPERVISION A LA ADMINISTRACION ESTATAL	10 669 932
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		**85 217 729**
TOTAL PLIEGO		**85 217 729**

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Área de Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DEFENSORIA DEL PUEBLO - REPUBLICA DEL PERU - Secretaría General